

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4624-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4492-2023 y la Resolución de Presidencia N° 500/23, se comunicó el traslado del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien participó de la 4ta. Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, entre los días 10 al 12 de Octubre de 2023.

Que según Nota N° 454/23 Letra: ETM, el Legislador mencionado precedentemente solicita se deje sin efecto la liquidación de los viáticos autorizados por el acto administrativo referido.

Que resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 500/23.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 500/23, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Presidente del Bloque Unidos por el Pueblo; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 544/23**

Mónica Susana JRAQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo